

**Señor : Guadalajara puesta a los Reales pies de
V.M. con la más fiel veneración dice : Que el
Conde de Medina y Contreras, su Corregidor... de
la Real Fábrica de paños finos que V.M. se dignó
erigir... dió a la estampa en 8 de marzo de 1927...**

Guadalajara : s.n., 1728

Signatura: FEV-AV-G-00295

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

OP
TA-
RA
TA
AD
TOS
HOE
PES

M:



Ex libris
Jesús Rodríguez Salmones

CB: 6000000120580
FEU-AV-G-00295







SEÑOR.



VADALAXARA, puesta à los Reales pies de V. Mag. con la mas fiel veneracion, dice : Que el Conde de Medina, y Contreras su Corregidor, Superintendente de Rentas, y de la Real Fabrica de paños finos, que V. Mag. se dignò erigir en esta Ciudad con Maestros, y Operarios Olandeses, diò

à la estampa en 8. de Março de 1727. vna representacion de estas maniobras, de su aventajada calidad, de que producen interesses conocidos à la Real Hazienda, de sus importancias publicas, con el argumento practico de las que logra Guadaluaxara, de la cortedad lastimosa de telares, y que ay sin vso mas de 56. de ellos, teniendo V. Mag. costeadado casa competente para todos. Y manifestó tambien, que si aora, antes de averse habilitado los Españoles para difundir, y radicar lo primoroso de estos obrages en el Reyno, se encargasse de esta Real Fabrica algun Gremio (segun se avia divulgado) degeneraria à particulares beneficios, frustrandose en los principios las gloriosas consequencias, que prometen las manufacturas, baxo del poderoso influxo de V. Mag.

Representò este experimentado Ministro por la obligacion de su empleo, y à vista suya, fuera notable el silencio de Guadaluaxara, logrando inmediatas utilidades de la Real Fabrica, que V. Mag. le destinò en Real Orden, participada por D. Miguel Fernandez Duràn, en 3. de Enero de 1712. que dice : *Desseando el Rey, que essa Ciudad no llegue à experimentar mas crecida despoblacion, que la en que se balla, y teniendo presente, que por su situacion es à proposito, para establecer Fabricas en ella, para que (mediante el comercio, que con estas se fomenta)*

A

con-



configa restablecerse , aumentar su poblacion , y lograr los demás subseqüentes beneficios , que trabe consigo la opulencia del comercio; ha resuelto , que las Fabricas de paños finos , que se plantificaron en el Palacio de Azeca (en que están empleadas 80. Familias Catholicas Olandesas) se muden , y establezcan en essa Ciudad de Guadaluaxara; y para que esta resolucion tenga cumplimiento , ha mandado su Mag. al Varon de Riperda , Superintendente de las Fabricas , passe ay , à reconocer los parages que tuviere à proposito para esta plantificacion , lo que participo à V. S. Sc. Y desde entonces tiene nombrados Guadaluaxara dos de sus Capitulares , que coadiuben lo conducente à la Real Fabrica.

3. Manifiesta la Real Orden el Soberano desvelo de V. Mag. que desembaraçado gloriosamente de las tareas de Marte , se dedicò luego à las fructuosas providencias de Mercurio. Constituyen las maniobras el comercio activo en los Reynos , hazen que circule el oro , y la plata entre los subditos , que se vigorice la agricultura , se acaloren las artes , y officios ; que las pobres viudas , huerfanas , y otros impedidos para las labores del campo , tengan en que ganar el sustento , que se reduzcan à determinado asiento , y exercicio los infinitos vagantes , que disculpandose , con no tener à que aplicarse , infestian las Republicas , y sin contraer matrimonios , viven en continuados vicios ; que los Estrangeros combidados de las mayores ganancias en los obrages de esta Peninsula , vengan à ocupar se en ellos , internandose , y radicandose en el Reyno ; con que se aumentan los habitantes , se pueblan los Lugares , y reparan los edificios , y con el mayor consumo , y trafico de frutos , y generos , y numero de contribuyentes , se acrecientan los Reales derechos con menos gravamen de los Vassallos: ocurren tambien las manufacturas à la extraccion lastimosa de nuestras lanas finas , materiales , y demás frutos , que necessitan los Estraños para sus obrages , y con solo la industria de sus Países (por nuestro descaecimiento) buelven à vender en estos , faltos de ley , pesso , y proporcion , y con subidos intereses , introduciendo otras superfluidades , con que facan todo lo precioso de esta Monarquia , haziendose opulentas las Estrangeras , y formidables los Enemigos de nuestra Religion Catholica.

4 España , puede aventajar en vn todo à las Potencias del Vniverfo , pues propicia naturaleza le franquea las mayores comodidades. El oro , y plata se cria en ius dominios , los frutos , materiales , y generos fon mas copiosos , y excelentes , el ingenio , y aptitud de los Españoles , es superior para las maniobras , como lo muestra en Guadalaxara la experiencia ; el despacho , y salida de estas , no le tiene igual otro Reyno , aviendo de abastecer à vn Nuevo Mundo , de donde se logran los mas preciosos retornos ; y quando esta Peninsula careciera de algunos de los generos de otros Países , los puede conseguir en cambio de los que le sobran , sin desposseherse del oro , y plata , espíritus vitales del Estado. No teniendo Olanda estos beneficios de la naturaleza , en vn estrecho termino de arena esteril , se ha constituido vna de las grandes Potencias de Europa con las manufacturas , y el comercio , que sin duda , son los principales moviles de la opulencia , y aprovechan mas , que nuestros frutos , y ricas minas , que à penas bastan à comprar los obrages Estrangeros , pudiendo escusarlos esta Monarquia con añadir la industria , sobre la abundancia.

5 En el vltimo descaecimiento se hallaban en España las maniobras , privandose de tan conocidas importancias : necesitaba el envejecido desmayo del poderoso aliento de V. Mag. que no fuera suficiente menos Soberano influxo , y siendo el mas activo para los Vassallos , el exemplo de los Monarcas. Estableció V. Mag. la Fabrica de paños finos , que fuesse despertador de las utilidades de las manufacturas ; trasladòse à Guadalaxara , cuya despoblacion avia logrado la dicha , de llegar à los Reales ojos de V. Mag. en las muchas vezes , que la ha honrado con su Presencia , haziendola vna de ellas teatro de sus Reales Desposorios con la Reyna nuestra Señora. Y por ser esta Ciudad ventajosa à todas en lo saludable del sitio , abundancia de mantenimientos , de aguas , y leñas , precisas para los texidos , y hallarse en el centro del Reyno (distante de la Corte solo 7. horas de camino) de donde con mas facilidad se difunden los beneficios de los obrages ; observando tambien V. Mag. la maxima politica , de que en la poblacion de las Provincias , tengan preferencia las Ciudades , por ser las que constituyen mayor la grandeza de los Principes , y el esplendor de los dominios.

6 Hallase Guadalaxara celebrada en las Historias por superior à muchas, inferior à ninguna, siempre ha tenido voto en Cortes, y habla en ellas por sí, por la Ciudad de Sigüenza, y dilatada Provincia, de que es Cabeça, y de las de Cuenca, y Soria en las Intendencias; trahe su origen del invencible Hercules, y fue amplificada por Julio Cesar, restauròla de la opresion Agarena Alvar Fañez de Minaya, y en memoria de este beneficio le pinta en el escudo de sus Armas, executoriando el Blason de agradecida. Sus Naturales han obtenido en el Real Servicio, los primeros empleos en las Dignidades de Governador del Reyno, Almirante de Castilla, Gran Prior del Orden de S. Juan, Virreyes, Generales, y quantas en España tienen el primer carácter, y solo en tiempo del Señor Emperador Carlos V. se hallaban ocupados en Generalatos, Maestrazgos de Campo, y Embaxadas 16. Cavalleros de Guadalaxara; Conquistador vno de ellos de la Nueva Galicia en la Nueva España, donde fundò la Ciudad Capital con el nombre de su Patria. En lo Eclesiastico, han tenido las primeras Prelacias, subiendo algunos à la Eminencia de la Purpura. Han residido, celebrado Cortes, y casamientos en Guadalaxara XXII. Personas Reales, concediendole singulares privilegios, à que correspondiò la Ciudad con aventajados servicios en todas las ocasiones, y vrgencias de la Corona. Tienen su origen en ella muchas Ilustres Casas de Grandes de España, Titulos, y Cavalleros, que trasladandose à la Corte, ocasionaron la decadencia de Guadalaxara. Su poblacion en lo antiguo, fue muy crecida, y al presente lo manifiestan 10. Parroquias, y 14. Conventos, que mantiene contra la sorda vateria del tiempo.

7 Con la Real Fabrica, providenciò V. Mag. la promocion de las maniobras para el Reyno, y el restablecimiento de Guadalaxara; y no obstante, de hallarse aun (despues de 8. años) con solos 46. telares de paños, y 7. de Sarguetas, se experimentan correspondientes efectos de ambos gloriosos fines. En el primero, se consigue (por el zelo, y aplicacion del referido Conde de Medina) la fineza de los texidos, con la estimable seguridad, de que se fabrican de la mas selecta lana fina, y de que tienen el peso, proporcion, y ley, de que estàn faltos todos los paños Estrangeros, llegarían estos à exter-

mi;

5
minarse de España (sin el Real Decreto de 10. de Diciembre de 1726. en que se prohíbe su introduccion) con solo aumentar el numero de telares de la Real Fabrica, para poder abastecer el Reyno, y que se habilitassen muchos Operarios Españoles. Logra tambien la Real Hazienda, sanear todas las expensas de estos obrages, y deduce ganancias conocidas, que son considerables, computando con ellas el crecido aumento, que han tenido los Reales derechos en los consumos, y Renta de el Tabaco. Y en quanto al segundo, de los dos piadosos fines, consigue Guadalaxara imponderables beneficios.

8 Aumentase la poblacion de esta Ciudad, no solo con los Operarios de la Real Fabrica, sino tambien con los de otros obrages; reparanse los edificios ruinosos, en que han gastado los vecinos (de ocho años à esta parte) mas de millou y medio de reales; cultivanse las fertiles heredades, que estaban casi hiermas; replantanse las viñas, y olivares, de antes abandonados, por no tener salida sus frutos; ha se exterminado la ociosidad de muchos, que se avian reducido à la mendiguèz, y servian solo de pernicioso gravamen: las viudas pobres, y huerfanas, ganan con las manufacturas en sus casas decentemente el sustento; y en fin; se vâ restaurando en esta Ciudad el todo de la armonia civil, que avia llegado à desconcertar la injuria del tiempo, siendo las vtulidades que aora logra Guadalaxara, argumento para la vniversalidad del Reyno.

9 Estando la Real Fabrica baxo de la inmediata Real disposicion, se consiguen las premeditadas conveniencias, por que se dirige el principal conato à radicar el establecimiento de los fines publicos, que movieron el animo de V. Mag. pero si les faltasse esta poderosa influencia, degenerarian à particulares intereses, y sin duda se minoraran los de la Real Hazienda, declinàra el vigòr en el adelantamiento de las manufacturas, y cesaran los beneficios, que la Real clemencia de V. Mag. avia destinado à Guadalaxara. Logranse regularmente en estos casos, franquicias de derechos para los Laborantes, y pierde la Real Hazienda por de contado este importe; y siendo el producto en sî considerable, quieren mas contribuirle los Operarios, que padecer los rebaxes que les hazen en los sueldos, con el motivo de estas exempciones; y por esso no concurren à otras Fabricas del

del Reyno, quando en la de V. Mag. se ha dexado de admitir la mayor parte por la cortedad de telares; y estrechandoseles los sueldos, buscan arbitrios para deducir sus ganancias, bastardeando los obrages, y entibiandose el fervor de su establecimiento, y teniendo tambien las franquicias privativas, otros muchos inconvenientes en las Ciudades, seria à Guadalaxara mas gravosa, que vtil la Real Fabrica, si antes de llegar à su debido auje, passasse à otra mano.

10 Digno assunto (Señor) fueron de el Paternal cuidado de V. Mag. las importancias de esta Real Fabrica, para refucitar con tan eficaz Poderoso exemplo, las recomendables manufacturas, descaecidas totalmente en el Reyno, y recuperar la despoblacion lastimosa de Guadalaxara. Interin, que no se hallan afañados estos piadosos fines, necesitan que los asegure el mismo Soberano Movil; para que se establezcan, es preciso que se habiliten muchos Españoles en la fineza, y perfeccion de estos tejidos, y que à proporcion se aumenten los telares, de que se siguen à la Real Hazienda conocidos interesses, al Reyno, y Vassallos imponderables beneficios, y à Guadalaxara; crecidas vtilidades. Por lo que llega con esta reverente Suplica, à los Reales Pies de V. Mag. en la justa confiança, de que se dignará continuarle su Benigna, y Alta Proteccion, para que restaurandose esta Ciudad, de la declinacion en que se hallaba de su Antiguo Lustre, y Magnificencia, tenga que sacrificar mas su rendido anhelo, en todas las ocasiones del Real Servicio.

del Reyno, quando en la de V. Mag. le ha de ser de admitir
la mayor parte por la corteja de de teleros, y a su vez de los
los loctes, buecas arbitrios para dedarir sus granos, buecas
drando los obrages, y entibendole el fervor de inestabli-
miento, y teniendo tambien las buecas de privatiz, otros
muchos inconvenientes en las Ciudades, seria a Guadalupe
mas grave, que sea la Real Fabrica, si se lea la ley de la
lida asic, pasalla a otra mano.

Digno asimismo (Sobres) fuerda de el Paternal
cuidado de V. Mag. las imperiosas de esta Real Fabrica, para
reflexar con tan eficaz Poderolo ejemplo, las recomendadas
manifacuras, de las sedas, como en el Reyno, y recuperar
la despoblacion lastimosa de Guadalupe, para que no se
hallan afiancadas estos piazos de fines, necessitas que los
gure el mismo Sobres, y para que se establican, es pro-
picio que se habiliten con las buecas, en la bueca, y perfeccion
de los tejidos, y que se bueca de los tejidos, de
que se bueca de la Real Fabrica, con los increíbles, al Rey-
no, y Vallallos imponderables beneficios, y a Guadalupe,
y otras ciudades. Por lo que se con esta Reverente Solicitud
de la Real Piedad de V. Mag. con esta confianza, de que se digna
para continuar la Real Fabrica, por esta Proteccion, para que re-
tendose en la Ciudad, de la declaracion en que se halla de
la Antigua Lore, y Magnificencia, tenga que facturar con su
modo de bueca, en todas las relaciones del Real Servicio.

DE
GU
LA
PU
A
E
C
V
A
E
O
P
O
L

1880

SEÑOR
GUADALUPE
DAXANA
PUERTA
A SUS
PIES
BENEFICIA
CIUDAD
CON
MAESTROS
Y
SERVICIOS
BENEFICIOS

